

Tacna 27 DIC 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 742-2022-AGP-UGEL.T-DRET-GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A)
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA EBR

PRESENTE. -

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES QUE
PIERDAN A SUS PADRES O TUTORES, CONFORME ARREGLO DE LEY
N°23585

REFERENCIA : OFICIO N°0077-2022-MINEDU/VMGI-DIGEBEC
OFICIO MÚLTIPLE N°297-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante Ley N°23585 se estableció que los estudiantes de las instituciones educativas y universidades de gestión no estatal que pierdan al padre, tutor o persona encargada de solventar su educación, tiene derecho a una beca de estudios en el mismo plantel o universidad hasta la terminación del respectivo nivel educativo o alcanzar la graduación, siempre que acrediten carecer de recursos para sufragar dichos estudios.

Por lo mencionado, y según lo solicitado por la Dirección Regional de Educación como parte de los documentos de finalización de año escolar, se sirva proporcionar la relación de becas otorgadas por las diferentes instituciones Educativas de Gestión Privada (EBR, EBE, EBA, CETPRO), conforme su reglamento interno correspondiente a los años 2019 al 2021, para ello reportar hasta el 29 de diciembre, el archivo Excel (anexo 1) al siguiente formulario google forms: <https://forms.gle/qbcxA3PccXx5wEyU6>

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

Lic. MARISOL ISABEL FLORES AROCUTIPA

MIFA/UGEL T.
KPC/EBE
C.C ARCHIVO

ANEXO 1

REPORTE DE BECAS OTORGADAS ENTRE LOS AÑOS 2019 AL 2021 (estudiantes que pierdan al padre, tutor o persona encargada de solventar su educación)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HA OTORGADO BECA SI/NO	NIVEL	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AÑO QUE SE OTORGÓ LA BECA	BECA OTORGADA %	REPORTO EN SU INFORME DE GESTION ANUAL